



Valparaíso, 27 de abril de 2021.

Oficio N° 838

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó oficiar a usted, con el objeto de solicitarle tenga a bien determinar la postergación del plazo de declaración de impuestos a la renta, con el fin de poder permitir que un alto porcentaje de contribuyentes, especialmente pymes, puedan presentar sus declaraciones de renta, considerando especialmente la situación sanitaria en el país que ha impedido el acceso a documentos y antecedentes que permiten a esos contribuyentes presentar de manera correcta la referida declaración para la operación renta por el año en curso.

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR JAIME NARANJO ORTIZ**.

Dios guarde a usted,

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, SII
SEÑOR FERNANDO BARRAZA.**

RFI/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3F80D65E21478D58